

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Secretario de Gobernación, Subsecretario de Desarrollo Político y Director General de Tenencia de la Tierra y Población, por el que tiene por recibidas las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal, de Zacatlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Hueytamalco, Zinacatepec, Amozoc, Xicotepec, Tepanco de López, Tecamachalco y Xochiapulco, para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
07/abr/2021	ACUERDO del Secretario de Gobernación, Subsecretario de Desarrollo Político y Director General de Tenencia de la Tierra y Población, todos del Gobierno del Estado, por el que tiene por recibidas las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal, de los Ayuntamientos de los Municipios de Zacatlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Hueytamalco, Zinacatepec, Amozoc, Xicotepec, Tepanco de López, Tecamachalco y Xochiapulco, para la Ejecución del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado; por lo que se ordena el inicio de la aplicación y ejecución del citado Programa, debiéndose publicar el presente Acuerdo y las Actas de Apertura de Ventanilla de los Municipios mencionados.

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO	3
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	3
VISTO	3
ÚNICO	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

VISTO

el contenido tanto de las actas de Apertura de Ventanilla Municipal, como las que mediante Sesión de Cabildo autorizan su funcionamiento, en los Municipios de Zacatlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Hueytamalco, Zinacatepec, Amozoc, Xicotepec, Tepanco de López, Tecamachalco y Xochiapulco, celebradas los días 10 de febrero, 8 de febrero, 8 de febrero, 15 de febrero, 8 de febrero, 9 de febrero, 10 de febrero, 10 de febrero, 9 de febrero y que fueron habilitadas para la ejecución del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla.

ÚNICO

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracciones II , III, IV y V y 11 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; 16 fracción XXXI del Reglamento Interior de la Secretaria de Gobernación; 7, fracción V, inciso b) numeral 1, del Programa de la citada Ley, se tiene a los Ayuntamientos citados, realizando la instalación de la Ventanillas Municipales correspondientes, así como la designación del personal a su cargo; motivo por el cual se ordena el inicio de la aplicación y ejecución del programa de regularización señalado y como consecuencia de ello, quedan formalmente aperturadas y en funciones dichas ventanillas, por lo que se encuentran habilitadas para efectos de que el personal autorizado, integre los expedientes técnicos-jurídicos. Así mismo, se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Secretario de Gobernación, Subsecretario de Desarrollo Político y Director General de Tenencia de la Tierra y Población, todos del Gobierno del Estado, por el que tiene por recibidas las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal, de los Ayuntamientos de los Municipios de Zacatlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Hueytamalco, Zinacatepec, Amozoc, Xicotepec, Tepanco de López, Tecamachalco y Xochiapulco, para la Ejecución del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado; por lo que se ordena el inicio de la aplicación y ejecución del citado Programa, debiéndose publicar el presente Acuerdo y las Actas de Apertura de Ventanilla de los Municipios mencionados; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 7 de abril de 2021, Número 3, Quinta Sección, Tomo DLII).

NOTIFÍQUESE. En la forma indicada en el párrafo anterior a cualquier persona interesada y a los Ayuntamientos por medios electrónico y en los estrados de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población.

Así lo acordaron El Secretario de Gobernación. **C. DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ**. Rúbrica. El Subsecretario de Desarrollo Político, **C. NICÉFORO RODRÍGUEZ GAYTÁN**. Rúbrica. El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**. Rúbrica.

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el municipio de Zacatlán, Puebla, a los diez días del mes de febrero del año 2021, sito en el Centro Integral de Servicios (CIS Zacatlán), en presencia del C. Luis Márquez Lecona en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. María Guadalupe González Morales, en su carácter de síndica(o) municipal y de Oscar Jesús González Del Valle, en su carácter de secretario(a), Miguel Zapotilla Mora, Responsable de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «**CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN**»

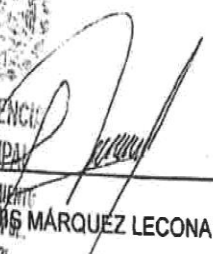
Siendo las 15:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsable al C. Miguel Zapotilla Mora.


Quien, acepta y protesta el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad

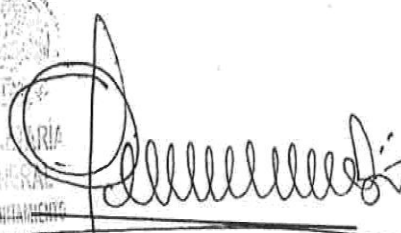
RESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ZACATLÁN
PUEBLA
FECHA: 10 FEB 2021
C. Miguel Zapotilla Mora
C. Oscar Jesús González Del Valle
C. María Guadalupe González Morales
C. Luis Márquez Lecona



tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
ZACATLÁN
LUIS MÁRQUEZ LECONA
2018-2021
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MORALES
SÍNDICA(O)


SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
ZACATLÁN
OSCAR JESÚS GONZÁLEZ DEL VALLE
2018-2021
SECRETARIO(A)

RESPONSABLE DE VENTANILLA


C. MIGUEL ZAPOTITLA MORA

Acuerdo del Secretario de Gobernación, Subsecretario de Desarrollo Político y Director General de Tenencia de la Tierra y Población, por el que tiene por recibidas las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal, de Zacatlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Hueytamalco, Zinacatepec, Amozoc, Xicotepec, Tepanco de López, Tecamachalco y Xochiapulco, para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos



TEPATLAXCO
DE HIDALGO
Gobierno Municipal

ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL Una nueva forma de Gobernar

En el municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla, a los 08 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Calixto González Montero en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. Elizabeth Rosas Rodríguez, en su carácter de síndica(o) municipal y de José Luis Alcaraz López en su carácter de secretario(a), Iveth Sánchez Reyes , José Luis Alcaraz López, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del **«CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TEPATLAXCO DE HIDALGO, PUEBLA »**

Siendo las 10:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. José Luis Alcaraz López

C. Iveth Sánchez Reyes


Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para




TEPATLAXCO
DE HIDALGO
Gobierno Municipal

¡Una nueva forma de Gobernar!

el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.


H. Ayuntamiento de Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla 2018 - 2021
C. CALIXTO GONZALEZ MONTERO
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA


H. Ayuntamiento de Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla 2018 - 2021
C. ELIZABETH ROSAS RODRIGUEZ
SÍNDICA MUNICIPAL


H. Ayuntamiento de Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla 2018 - 2021
JOSÉ LUIS ALCARAZ LOPEZ
SECRETARIO(A)
SECRETARÍA GENERAL

RESPONSABLES DE VENTANILLA


C. JOSE LUIS ALCARAZ LOPEZ


C. IVETH SANCHEZ REYES



ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el municipio de Hueytamalco, Puebla, a los Ocho días del mes de Febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Eusebio De Gante Rodríguez en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por los CC. María Cristina Vázquez Aguirre, en su carácter de síndica(o) municipal y de Oswaldo García Gil, en su carácter de secretario(a), Alfredo Cruz Gil, Liliana Flandez González, Iván Landero del Pino, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «**CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE HUEYTAMALCO**»

Siendo las Nueve horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Alfredo Cruz Gil

C. Liliana Flandez González



C. Iván Landero del Pino

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
HUEYTAMALCO, PUE.
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. María Cristina Vázquez Aquirre
SÍNDICA(O)
SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
HUEYTAMALCO, PUE.


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
SECRETARIO(A)
HUEYTAMALCO, PUE.

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. Alfredo Cruz Gil

C. Lilita Flandez González

C. Iván Landero del Pino



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZINACATEPEC, PUE.
2018 - 2021**



ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el municipio de Zinacatepec, Puebla, a los 15 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. Luis Enrique Contreras Ponce en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Monserrat Anahid Victoriano Andrés, en su carácter de síndico municipal y de Félix Mendoza Romualdo, en su carácter de secretario, Juan Daniel Alonso Hernández, Edgar García García y Jesús Montiel Sánchez, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «**CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ZINACATEPEC**»

Siendo las 10 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Juan Daniel Alonso Hernández

C. Edgar García García

C. Jesús Montiel Sánchez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.


LUIS ENRIQUE CONTRERAS PONCE
PRESIDENTE MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZINACATEPEC, PUE. 2018 - 2021


C. MONSERRAT ANAHID VICTORIANO ANDRÉS
SÍNDICO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZINACATEPEC, PUE. 2018 - 2021




**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZINACATEPEC, PUE.
2018 - 2021**




SECRETARIA
FELIX MENDOZA ROMUALDO
SECRETARIO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO
ZINACATEPEC, PUE.
2018 - 2021

RESPONSABLES DE VENTANILLA


C. JUAN DANIEL ALONSO
HERNÁNDEZ


DIRECCION DE
C. EDGAR GARCÍA GARCÍA
H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO
ZINACATEPEC, PUE.
2018 - 2021


PROTECCIÓN
CIVIL
C. JESUS MONTIEL SANCHEZ
H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO
ZINACATEPEC, PUE.
2018 - 2021


ALCALDE
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO
ZINACATEPEC, PUE.
2018 - 2021



ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

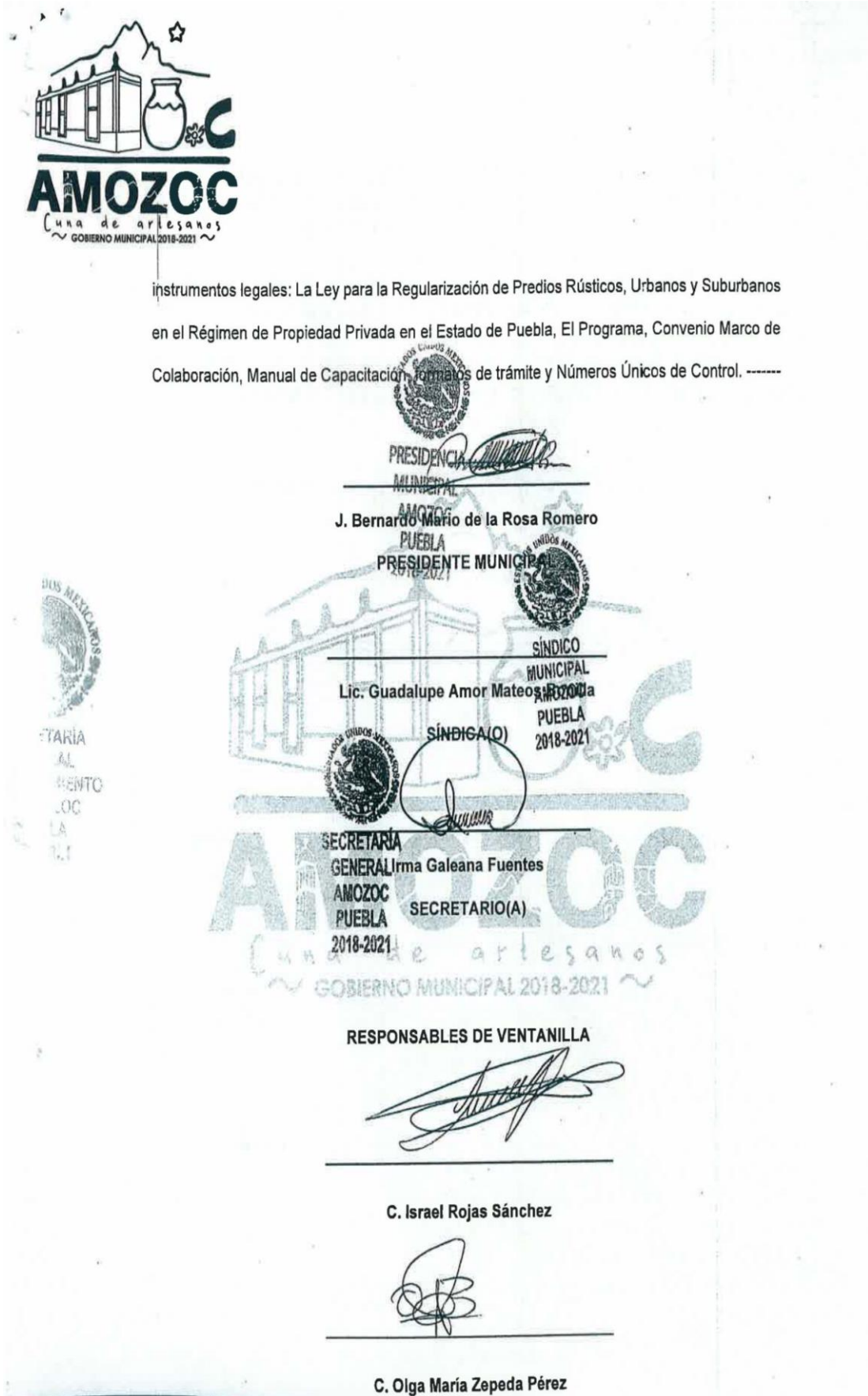
En el Municipio de Amozoc, Puebla, a los ocho días del mes de Febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del **C. J. Bernardo Mario de la Rosa Romero** en su carácter de Presidente(a) Municipal, asistido por las **CC. Guadalupe Amor Mateos Bonilla**, en su carácter de síndica(o) municipal y de **Irma Galeana Fuentes**, en su carácter de secretario(a), del H. Ayuntamiento de Amozoc, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «**CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE AMOZOC**»

Siendo las trece horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Israel Rojas Sánchez

C. Olga María Zepeda Pérez

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes



instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control. -----


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
[Signature]

J. Bernardo Mario de la Rosa Romero
PUEBLA
PRESIDENTE MUNICIPAL
2018-2021


SINDICO
MUNICIPAL
Lic. Guadalupe Amor Mateos
PUEBLA
SINDICATO
2018-2021


SECRETARIA
GENERAL
Irma Galeana Fuentes
AMOZOC
PUEBLA
SECRETARIO(A)
2018-2021

RESPONSABLES DE VENTANILLA

[Signature]

C. Israel Rojas Sánchez

[Signature]

C. Olga María Zepeda Pérez

SECRETARIA
AL
RENTO
LOCAL
LA
C.I.



ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el municipio de Xicotepec, Puebla, a los 09 días del mes de Febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del C. David Garrido Vargas en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Ricardo Huidobro Austria, en su carácter de síndico municipal y de Alejandra Gallegos García, en su carácter de secretaria, Arely Abigail Salas González, Aide Santos Carranza, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del **«CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC.»**

Siendo las 09:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Arely Abigail Salas González

C. Aide Santos Carranza



Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.-----

DAVID GARRIDO VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

RICARDO HUIDOBRO AUSTRIA
SÍNDICO

ALEJANDRA GALLEGOS GARCÍA
SECRETARIA

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. ARELY ABIGAIL SALAS GONZÁLEZ

C. AIDE SANTOS CARRANZA

Acuerdo del Secretario de Gobernación, Subsecretario de Desarrollo Político y Director General de Tenencia de la Tierra y Población, por el que tiene por recibidas las Actas de Apertura de Ventanilla Municipal, de Zacatlán, Tepatlaxco de Hidalgo, Hueytamalco, Zinacatepec, Amozoc, Xicotepec, Tepanco de López, Tecamachalco y Xochiapulco, para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos



ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el municipio de Tepanco de López, Puebla, a los 10 días del mes de Febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia del Lic. Eusebio Martínez Benítez, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por los CC. Areli Huerta González, en su carácter de síndica municipal y de Alejandro Martínez Carrera, en su carácter de secretario, Adriana Angélica Núñez Martínez, Karen Melissa Merino López, y Diana Laura Guillermo Castillo, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «**CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ**»

Siendo las trece horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. Adriana Angélica Nuñez Martínez

SECRETARÍA
GENERAL
AYUNTAMIENTO
TEPANCO DE LÓPEZ, PUEBLA
2018-2021



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TEPANCO DE LÓPEZ, PUEBLA
2018-2021






C. Karen Melissa Merino López.


C. Diana Laura Guillermo Castillo

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de


Control.



C. EUSEBIO MARTÍNEZ BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TEPANCO DE LÓPEZ, PUE.

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CARRERA
SECRETARIO
SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TEPANCO DE LÓPEZ, PUE.
2018-2021
SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
TEPANCO DE LÓPEZ, PUE.
2018-2021

RESPONSABLES DE VENTANILLA


C. ADRIANA ÁNGELICA NUÑEZ MARTÍNEZ

C. KAREN MELISSA MERINO LÓPEZ


C. DIANA LAURA GUILLERMO CASTILLO



ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el municipio de Tecamachalco, Puebla, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. Marisol Cruz García en su carácter de Presidenta Municipal, asistido por los C. Eliberto Martínez Torres, en su carácter de Síndico Municipal y de la C. Sandra Neli Cadena Santos, en su carácter de Secretaria General, así como C. Marcelino Huchím Aguilar, C. Adriana Rivera Hermenegildo, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «**CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TECAMACHALCO**»

Siendo las doce horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:



C. Marcelino Huchim Aguilar

C. Adriana Rivera Hermenegildo

Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.

H. AYUNTAMIENTO
C. MARISOL CRUZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL
2018-2021

C. ELIBERTO RAMIREZ TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL

TECAMACHALCO, PUEBLA
C. SANDRA NELI CADENA SANTOS
SECRETARÍA GENERAL
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO
TECAMACHALCO, PUEBLA.
SINDICATURA MUNICIPAL
2018-2021

RESPONSABLES DE VENTANILLA

C. MARCELINO HUCHIM AGUILAR

C. ADRIANA RIVERA HERMENEGILDO

Gobierno de Paz y Desarrollo



ACTA DE APERTURA DE VENTANILLA MUNICIPAL

En el municipio de Xochiapulco, Puebla, a los 10 días del mes de febrero del año 2021, sito en el Palacio Municipal, en presencia de la C. Marlit Moreno Álvarez en su carácter de Presidenta Municipal, asistido por los CC. Rubén Luis Ramírez, en su carácter de síndico municipal y Albertina Natividad Palacios Sánchez, en su carácter de secretaria, Manuel Rivera Gil y Lizbet Díaz Farías, Responsables de la Ventanilla Municipal, de conformidad con los artículos 3, fracción IX, 9 de la Ley para la Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; así como 7 fracción V, inciso b), numeral 1), 8 fracción V, 9 fracción V, inciso a) y 12 del Programa de Regularización de Predios Rústicos Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla; en el marco del «**CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS, URBANOS Y SUBURBANOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE XOCHIAPULCO**»

Siendo las 10:00 horas, los servidores públicos señalados con anterioridad, proceden a la instalación y apertura de la Ventanilla Municipal para iniciar el procedimiento de regularización señalado en la citada Ley e integrar los expedientes Técnicos-Jurídicos; para la atención de la Ventanilla Municipal el Honorable Ayuntamiento designó como responsables a las siguientes personas:

C. MANUEL RIVERA GIL

C. LIZBET DÍAZ FARIAS


C. ALFREDO PÉREZ RAMÍREZ



Quienes, aceptan y protestan el cargo, manifestando haber recibido capacitación necesaria por parte de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población, para el desempeño de sus funciones; asimismo, manifestaron conocer las responsabilidades a que se encuentran sujetos los servidores públicos previstas en los artículos 47, 48 y 49 de la precitada Ley, señalando que para el desempeño de esta responsabilidad tienen conocimiento y han recibido los siguientes instrumentos legales: La Ley para la Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada en el Estado de Puebla, El Programa, Convenio Marco de Colaboración, Manual de Capacitación, formatos de trámite y Números Únicos de Control.


MARLIT MORENO ALVAREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


RUBEN LUIS RAMIREZ
SINDICO MUNICIPAL


ALBERTINA NATIVIDAD PALACIOS SÁNCHEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

RESPONSABLES DE VENTANILLA


C. MANUEL RIVERA GIL


C. LIZBET DÍAZ FARIAS


C. ALFREDO PÉREZ RAMÍREZ